



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
5 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

22 de junio a 10 de julio de 1998

Tema 6 del programa provisional

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informes de los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en las esferas relacionadas con sus actividades

Nota del Secretario General

Adición

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1. El 5 de mayo de 1998, en nombre del Comité, la Secretaría invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que presentase al Comité, a más tardar el 20 de mayo de 1998, una relación con la información presentada por los Estados a la FAO sobre la aplicación del artículo 14 y artículos conexos de la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer, para complementar la información que figura en los informes de esos Estados partes de la Convención que serán examinados en el 19º período de sesiones. Como anexos de la presente nota se acompañan resúmenes informativos preparados por la FAO sobre Eslovaquia y Sudáfrica.

2. Otra información que interesa al Comité se refiere a las actividades, los programas y las decisiones de política adoptadas por la FAO para promover la aplicación del artículo 14 y artículos conexos de la Convención.

3. El informe que figura en el anexo se presenta en respuesta a los pedidos del Comité.

Anexo

Resúmenes informativos sobre países preparados por la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para el 19º período de sesiones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

Eslovaquia

Eslovaquia nació en 1993 y, como en la mayoría de las democracias jóvenes, es políticamente inestable y en ella el desempleo es un problema, especialmente en las zonas rurales. No obstante, Eslovaquia es una sociedad predominantemente industrial, más que agrícola.

La mujer en la agricultura

En las zonas rurales viven 2,3 millones de personas (el 44% de la población), de las cuales 1.174.000 son mujeres¹. El desempleo ha aumentado en las zonas rurales —lo que ha causado problemas en ciertas zonas—, debido a que ha disminuido la industria pesada y a que la producción agrícola se encuentra en una etapa de transición. En 1994 se estimaba que el número de trabajadores agrícolas ascendía a 264.000, de los cuales 80.000 eran mujeres. El trabajo de tiempo completo es común en las mujeres, que tienen empleo. El nivel de los sueldos de las mujeres que trabajan en la agricultura es menor que el de los hombres, pero más alto que el de las mujeres de las zonas urbanas. En Eslovaquia la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo siempre ha sido alta (46% en 1991)¹. No obstante, más allá de sus responsabilidades fuera del hogar, las mujeres tienen a su cargo las tareas domésticas y las obligaciones vinculadas con la procreación.

El papel de la mujer en la agricultura está cambiando constantemente debido al proceso de privatización y al restablecimiento de los derechos de propiedad. Como consecuencia de ello, cada vez hay más establecimientos agrícolas privados y, al mismo tiempo, el número de trabajadores agrícolas está disminuyendo. La migración de las mujeres educadas y jóvenes es una tendencia común y la migración desde las ciudades a las zonas rurales (12.000 en 1991) es más común que desde las aldeas a las ciudades (11.000 en 1991)¹.

Esfuerzos para promover el adelanto de la mujer

Sólo se están ejecutando unos pocos programas de desarrollo en pro de las mujeres de las zonas rurales. Hay algunos programas de la FAO dedicados a la gestión y, en 1993, la Oficina Regional de la FAO para Europa, en

colaboración con el Servicio de la Mujer en el Desarrollo del Departamento de Desarrollo Sostenible de la FAO, encargó un estudio sobre la situación de la mujer en las zonas rurales de algunos países de Europa central y oriental, con la intención de analizar la situación socioeconómica y la condición jurídica de la mujer de las zonas rurales. El objetivo del análisis es contar con un panorama general de la situación de la mujer de las zonas rurales de los países de Europa central y oriental, detectar sus problemas particulares y describir las prioridades de la mujer de las zonas rurales de esos países para su posible incorporación en el futuro a un plan de acción nacional.

Educación de la mujer

En las zonas rurales el nivel educativo de la mujer es inferior al de los hombres. Eslovaquia cuenta con una universidad dedicada a la agricultura y muchas escuelas técnicas y secundarias dedicadas a la agricultura. La educación para los adultos de las zonas rurales está a cargo de las universidades nacionales de agricultura y de silvicultura. Se necesita más educación para adultos dedicada a las mujeres de las zonas rurales en economía doméstica, nutrición, gestión agrícola y empresas en pequeña escala. Se considera que las principales necesidades educativas de la mujer de las zonas rurales no se vinculan a la producción agrícola, sino a la empresa y la economía doméstica a nivel de escuelas, institutos y universidades y de la educación y capacitación para adultos.

Acceso a los recursos productivos

Servicios de divulgación. Se cuenta con servicios de divulgación agrícola en materia de legislación, finanzas, tributación, comercio, comercialización y gestión de empresas, pero no los hay para economía o gestión domésticas. De resultados de los grandes cambios sociales y políticos en los países de Europa central y oriental, las organizaciones nacionales encargadas de los servicios de divulgación están cambiando y continuamente perfeccionan sus servicios.

Participación de la mujer en las organizaciones rurales

Hay en actividad muchos grupos que defienden los intereses de los agricultores, y en ocasiones las mujeres

ocupan cargos importantes en las juntas municipales y de las aldeas. Una de las principales organizaciones para los habitantes de las zonas rurales, especialmente los agricultores, es el Sindicato de Agricultores. Aunque las mujeres pueden ser miembros, hay pocas actividades dedicadas a la mujer. Además, también existe una Asociación de Propietarios y una Asociación de Agricultores, en que también algunas mujeres son miembros.

La mujer en cargos vinculados con la adopción de decisiones

La participación de la mujer en la vida pública es escasa. Las mujeres pueden ser elegidas para ocupar cargos en los consejos de las aldeas o en los gobiernos locales, pero la proporción de mujeres en el Parlamento es muy reducida.

Condición jurídica de la mujer

La igualdad de la condición jurídica de la mujer y del hombre está garantizada por la ley. Eslovaquia cuenta con legislación sobre la igualdad de condición jurídica de la mujer en las esferas siguientes: sucesión y herencia; protección de la seguridad social; derecho al crédito; tributación; legislación laboral; empresas; reforma agraria; subsidios; derechos electorales; acceso a la educación; igualdad de oportunidades en el empleo; e igual salario por igual trabajo. No obstante, en la práctica la mujer y el hombre no son iguales. De hecho, en el mercado de trabajo se discrimina en contra de la mujer. Hay inequidades en las actitudes, en el proceso de privatización, en la vida pública, en los ingresos y en los puestos directivos (tanto en las esferas públicas como privadas).

Recomendaciones

- No se considera que las principales necesidades educativas de la mujer de las zonas rurales se refieran a la producción agrícola, sino a la empresa y la economía doméstica a nivel de escuelas, institutos y universidades y de la educación y la capacitación de los adultos;
- Los principales problemas de la mujer de las zonas rurales son el desempleo o la doble carga de trabajo resultante de la división tradicional del trabajo dentro de la familia, la falta de servicios de divulgación, la falta de conocimientos sobre economía doméstica y nutrición y la escasez de asociaciones voluntarias de mujeres;
- La necesidad más urgente de la mujer de las zonas rurales es el mejoramiento del nivel general de

educación y de los conocimientos en materia de economía doméstica.

Sudáfrica

Situación de la mujer

De la población total, más de la mitad son mujeres. No obstante, siguen en gran medida marginadas, carentes de información y subrepresentadas en las actividades de desarrollo.

Los cambios políticos de los últimos años no han reportado a la mujer muchos beneficios tangibles, o por lo menos no en la misma medida que a los hombres.

La mujer en el mercado de trabajo

La mujer no ha disfrutado de los frutos del crecimiento económico en igual medida que sus contrapartes masculinos. La mujer todavía se encuentra por debajo del hombre en materia de educación y empleo y prácticamente no participa en las actividades de adopción de decisiones. De hecho, el 35,2% de las mujeres económicamente activas están desempleadas, en comparación con el 25,7% de los hombres, y la diferencia es todavía mayor en los empleos estrictamente industriales y urbanos². La participación de la mujer en el sector estructurado del empleo es particularmente limitada. La representación justa y equitativa de la mujer se ve limitada por una carga de trabajo insostenible y por los ingresos más reducidos. Si bien en teoría se conviene en el concepto de igual salario por igual trabajo, que la legislación garantiza, en realidad hay muy pocas mujeres en los niveles más altos de la administración, y se concentran en los trabajos peor pagados. Por ello, en general, los ingresos de la mujer son menores que los del hombre. Las investigaciones revelan que las mujeres de Sudáfrica constituyen el 90% de los empresarios del sector no estructurado.

La mujer en la agricultura

En 1994, el 77,8% de la población económicamente activa en la agricultura, la silvicultura y la pesca eran hombres, y sólo el 22,2% eran mujeres².

Acceso a los recursos agrícolas

Tierra. Hay una gran disparidad entre el hombre y la mujer en materia de propiedad de la tierra. La mujer tiene acceso limitado a la tierra y, cuando es propietaria, en general sus establecimientos agrícolas son mucho más pequeños y sus lotes de menor calidad, por lo que su tarea es excepcionalmente difícil, por lo que mantener el nivel de producción y

de seguridad alimentaria de los hogares les resulta una tarea excepcionalmente difícil.

Crédito. El acceso de la mujer a la financiación oficial es limitado y las instituciones financieras exigen una garantía para otorgar préstamos a las mujeres que, en general, no son propietarias.

Recomendaciones

- Es necesario investigar las distintas actividades económicas de la mujer en el sector no estructurado a fin de mejorar su situación económica;
- Deben formularse políticas y estrategias claras para la promoción del adelanto de la mujer en la agricultura;
- Deben llevarse a cabo más investigaciones sobre las cuestiones de género en la agricultura: la contribución de la mujer a la economía nacional; la división de géneros del trabajo en las tareas productivas y relacionadas con la procreación; tecnología para mejorar la productividad y los ingresos de la mujer;
- Deben elaborarse programas de sensibilización en relación con el género para los encargados de adoptar políticas;
- Deben corregirse las desigualdades en los derechos sobre la tierra, a fin de garantizar la igualdad de acceso a los títulos de propiedad de tierras a hombres y mujeres y, en particular, a los hogares encabezados por mujeres;
- Se deben realizar esfuerzos para que la mujer tenga más acceso a la tecnología apropiada que permita reducir su carga de trabajo.

Notas

¹ Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Overview of the socio-economic position of rural women in selected Central and Eastern European countries” (Roma, 1996).

² SADC (1997), “Into the future: gender and SADC”, Harare: SADC.